

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**

**Finalidad de Concurso:** Cubrir vacante de manera inmediata

PUESTO	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	REQUISITOS MÍNIMO EXIGIDOS	REMUNERACIÓN
<p><b>Examinador de Fondo de Patentes de Invención</b></p> <p>Cantidad de plazas Vacantes:(1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Evaluar la documentación de las solicitudes de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales para verificar que cumplen con los requisitos que establece la Ley NO. 20-00 y su Reglamento en aplicación.</li> <li>• Clasificar las solicitudes de acuerdo a la Clasificación Internacional de Patentes.</li> <li>• Verificar los resultados del análisis de forma, para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>• Formular requerimientos de documentación a los solicitantes.</li> <li>• Realizar búsqueda del estado de la técnica.</li> <li>• Realizar examen de patentabilidad.</li> <li>• Redactar informe técnico contentivo de los resultados del examen de fondo.</li> <li>• Remitir informe técnico al director del departamento.</li> <li>• Elaborar informes periódicos de las labores realizadas.</li> <li>• Cumplir con las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza de su cargo.</li> <li>• Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a las asignadas por su superior inmediato.)</li> </ul>	<p>Como garantía de los derechos de los <b>Servidores de Carrera Administrativa</b>, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección, depositando la certificación que avale su condición, como garantía de su derecho de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser dominicano/a (Cédula de Identidad y Electoral)</li> <li>• Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años.</li> <li>• No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano.</li> <li>• Poseer título de: Biotecnología/Biología</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La certificación de experiencia debe contener como mínimo, las siguientes informaciones: institución donde laboró, cargos desempeñados, los cuales deben estar relacionados directamente con la naturaleza de la posición a la cual están aplicando.</p> <p>La certificación además de evidenciar la experiencia en el cargo, demostrará que se cumple con el tiempo mínimo requerido especificado en el perfil del cargo.</p> <p>Las certificaciones o documentos que no cumplan con las informaciones específicas o los requisitos publicados no serán admitidas al proceso por el jurado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario: 45,000.00</li> <li>• Vacaciones: de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública</li> <li>• Salario 13</li> <li>• Seguro de Salud y Vida</li> <li>• Bono por Desempeño</li> </ul>

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**Lugar donde se realizará el Trabajo:** En la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**), Santo Domingo, Rep. Dom. Ave: Los Próceres No. 11 Jardines del Nortes.

**Informaciones que deben conocer los postulantes para remitir documentación solicitada:**

Todas las aplicaciones se realizarán a través del portal CONCURSA (no presencial). Para aplicar a cualquiera de los concursos publicados, debe registrarse, según las opciones del portal en el Menú. Antes, debe tener los documentos requeridos escaneados (PDF) de manera separada. **Debe tomar en cuenta que si adjunta un documento que no es el requerido, será rechazado.**

Fecha para la recepción de documentos: **desde el día lunes siete (07) hasta el miércoles (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en horario de 8: 00 am hasta las 6:00pm -Teléfono de contacto 809-686-8077 ext. 2089 / 2090.**

Las Bases del Concurso serán descargadas de su perfil, una vez haya sido aceptado, al momento de verificar que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. **Una vez finalizado el plazo de la publicación no se aceptarán más expedientes. Solo se darán respuestas a los documentos recibidos dentro del plazo establecido en el aviso.**

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que sus documentos no fueron admitidos al concurso en el plazo establecido en la publicación, podrán remitir la documentación que avale su reclamo al correo de la Dirección de Reclutamiento y Selección ([reclutamiento@map.gob.do](mailto:reclutamiento@map.gob.do)) a los fines de comprobar y validar o no, mediante comunicación, su participación en el concurso.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.